

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 23 de mayo de 2025



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11981-concluyen-conversatorios-sobre-la-ley-en-materia-de-telecomunicaciones-y-radiodifusion>

Concluyen conversatorios sobre la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Publicado: 22 Mayo 2025



En el quinto y último conversatorio sobre la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, senadoras, senadores y representantes de estos sectores analizaron temas relativos a los derechos de las audiencias, programación, publicidad y mecanismos de protección.

Armando Ayala Robles, de Morena, consideró que los medios tradicionales han enfrentado grandes retos en los últimos 10 años, principalmente por las redes sociales que juegan un papel importante como difusores de información, por lo que coincidió en regular, en todos los sentidos, a las plataformas digitales, al considerar que podrían no respetar los derechos de las audiencias al no estar sujetas a una legislación específica.

En representación del PAN, Agustín Dorantes Lámbarri aplaudió que se haya detenido el proceso legislativo de la nueva ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para escuchar las propuestas de los expertos y representantes del sector; pidió que en verdad se tomen en cuenta los planteamientos de los conversatorios para contar con una norma que realmente garantice el derecho a la información, la libertad de expresión, y se disminuya la brecha digital.

Por el PRI, Claudia Edith Anaya Mota urgió a definir los mecanismos de defensa de los usuarios en la norma, pues la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, opinó, será “juez y parte” y podrá decidir qué es verdad, mientras que debido a su diseño jurídico de “poder absoluto”, podrá determinar a quién sanciona y a quién no, y a quién le quita o le permite una concesión.

Alejandra Barrales Magdaleno, de Movimiento Ciudadano, reconoció la participación de las y los expertos del sector invitados a los conversatorios y pidió que sus propuestas se vean reflejadas en la nueva ley; “estamos en condiciones de poder hacer todos estos cambios y ese sería el verdadero éxito de estos ejercicios”, agregó.

La directora de Radio Tosepan Limakxtum, Nicacia Lino de Jesús, consideró que es necesario establecer en el artículo 10 del proyecto, el derecho de los pueblos indígenas y afromexicanos a participar de forma integral en el ciclo de creación de contenidos, desde la producción hasta el archivo, y que se reconozca su derecho a una infraestructura pública digital para ello, “porque para estas comunidades no sólo es un medio técnico o de entretenimiento, es una herramienta fundamental para la vida”.

Por su parte, Rodolfo López Espinoza, presidente de la Federación Mexicana de Sordos, y quien se expresó a través de un intérprete, subrayó que es necesario robustecer en el dictamen la defensa a la lengua de señas, el subtítulo y la incorporación del recuadro con intérprete. Además de crear un órgano que revise y sancione a los intérpretes que hagan un mal trabajo y vigile que este se apegue a la lengua de señas mexicana y a la ética que rige a los intérpretes.

Irene Levy, presidenta de Observatel señaló que el caso denominado como “*Televisa Leaks*” pone sobre la mesa la necesidad urgente de fortalecer los derechos de las audiencias, entendidos como la capacidad de exigir contenidos

informativos éticos, diversos y transparentes, que deben de ir de la mano de la libertad de expresión, sin que ello implique censura, porque dicho caso deja en claro la manipulación informativa para favorecer a ciertos actores políticos.

En tanto, Gabriela Ortiz Portilla, Defensora de Audiencias del Canal del Congreso, propuso incluir en el documento el fortalecimiento de la figura de la defensoría de audiencia; utilizar las plataformas digitales como herramientas de acceso a la información y ejercicio de los derechos; incluir un artículo en el que se establezca el acceso a la justicia y a una tutela judicial efectiva; así como reforzar la accesibilidad en los medios para personas con discapacidad.

De la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), Enrique Pavón Baños aseguró que el proyecto contiene nuevos beneficios y medidas para fortalecer la defensa de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, como el reconocer a la Procuraduría Federal del Consumidor como la instancia especializada para brindar certeza a las personas y reducir los plazos de resolución de las quejas.

Al hacer uso de la palabra, Gerardo Soria Gutiérrez, presidente del Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones expresó que los derechos de las audiencias que contiene el dictamen “son censura simulada”, porque el único que decide si se discrimina, si se fomenta o no la educación o la unidad nacional es la ATDT, por ello es necesario analizar uno por uno los derechos que se establecen.

El fundador y director general de Purpose Partners, Christopher Casarrubias García Herrera precisó que la iniciativa en su artículo Décimo Séptimo Transitorio establece una suspensión de 60 días hábiles para todos los trámites que realice el regulador, una vez que el decreto haya entrado en vigor, por lo que para el caso de la homologación con los concesionarios esta disposición afectará a los usuarios para acceder a nuevos equipos, limita la oferta e impacta los ciclos de comercialización.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11975-anuncia-el-senador-luis-donaldo-colosio-riojas-propuesta-de-ley-general-de-derechos-digitales>

Anuncia el senador Luis Donaldo Colosio Riojas propuesta de Ley General de Derechos Digitales

Publicado: 22 Mayo 2025



- ***Es un marco jurídico para asegurar la protección de datos personales, el acceso a Internet y la alfabetización tecnológica.***

El presidente de la Comisión de Derechos Digitales, Luis Donaldo Colosio Riojas, anunció la iniciativa de Ley General de Derechos Digitales, una propuesta elaborada en conjunto con especialistas, académicos y organizaciones de la sociedad civil, con miras a construir un marco jurídico que garantice la dignidad de las personas en la red.

Durante el foro “Legislación para los Derechos Digitales en la Era del Cambio Tecnológico”, informó que dicha propuesta se presentó ante la Comisión Permanente y busca, entre otros objetivos, proteger los datos personales, la intimidad y la privacidad, así como la libertad de expresión y de información.

También tiene como propósito asegurar el acceso a Internet, la neutralidad de la red, la educación y alfabetización tecnológica, así como la seguridad de todas y todos en la esfera digital, explicó el legislador en el foro realizado en el cuarto día de la Semana de los Derechos Digitales.

Colosio Riojas consideró que el entorno digital debe ser un terreno fértil en el que se cultiven nuevas formas de justicia social, equidad, fortalecimiento democrático y la tecnología esté al servicio de la calidad humana, la sensibilidad y la creatividad. “No podemos permitir que esta era digital sea reflejo de las desigualdades estructurales”, agregó.

Indicó que la tecnología ha transformado la forma de vivir, gobernar, aprender, comunicarnos y, sobre todo, de ejercer derechos en su absoluta universalidad. Por esa razón, añadió, es importante abrir el debate sobre gobiernos digitales, inclusión, eficiencia gubernamental y administrativa, transparencia y rendición de cuentas, así como combate a la corrupción.

“La tecnología bien encauzada puede reducir la violencia y la exclusión, así como abrir paso a la salud, educación, calidad de vida y pleno ejercicio de nuestros derechos. No hay futuro sostenible sin derechos digitales, ni democracia sólida sin equidad digital”, concluyó.

Por su parte, la presidenta de la Comisión de Guardia Nacional, Juanita Guerra Mena, se refirió a la importancia de aprovechar la tecnología y la digitalización, pero entendiendo que las personas son el eje principal y que dichas herramientas deben usarse para nuestro beneficio.

Además, destacó la necesidad de poner atención a los temas de ciberseguridad, sobre todo ante el crecimiento exponencial de plataformas usadas cada vez más por usuarios de diversas edades y ámbitos.

Durante el foro, la diputada federal integrante de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, Iraís Virginia Reyes de la Torre, mencionó que la tecnología avanza a pasos agigantados, por lo que el gobierno debe responder a las

demandas de eficacia, cercanía, modernidad y digitalización en beneficio de la población. “Es inminente contar con una ley orientada a eliminar trámites y cerrar espacios a malas prácticas”, agregó.

La directora general de Simplificación Administrativa de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, Crystel Arellano Moreno, dijo que esta dependencia busca facilitar el acceso a los derechos de las personas a través de la fusión de trámites. Asimismo, habló de la creación de un repositorio nacional de código, que sirva a entidades federativas que no puedan costear bases de datos.

En su turno, la directora general de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de Gobierno de Nuevo León, Mariela Saldívar Villalobos, resaltó que ese estado del país ya cuenta con plataformas tecnológicas que ayudan a simplificar trámites como la apertura de un negocio. “Celebremos que haya una propuesta para una ley nacional, porque estamos en una nación que avanza hacia lo digital”, apuntó.

A su vez, el director del Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y Municipal A.C, Gabriel Díaz Jaime, estimó necesario que los gobiernos armonicen sus esfuerzos para generar legislación en materia de digitalización, a fin de estandarizar procesos y se ofrezcan trámites más rápidos y servicios de calidad.

Del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Fernando López Martínez, comentó que hay una gran brecha de acceso a las tecnológicas. “Es importante asegurar que estos instrumentos lleguen a todas y todos; el Legislativo tiene la gran tarea de reconocer en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el acceso a los derechos digitales como un derecho humano de nueva generación”.

Senado votaría ley telecom en julio; reconoce demasiado poder en ATDT

El Senado realizó cinco conversatorios para tocar asuntos como política fiscal sobre aprovechamiento de frecuencias; también sobre regulación asimétrica, derechos de audiencias, nuevas tecnologías como la inteligencia artificial y atribuciones reguladoras.



Foto EE: Cortesía Twitter / @Javier_Corral

Por: **Nicolás Lucas-Bartolo**

Publicado: 23.05.2025 - 07:39 Actualizado: 23.05.2025 - 07:39

El **Senado de la República** aprobaría en julio el nuevo marco legal aplicable para las empresas de telecomunicaciones y radiodifusión con actividad en México, esto después de que la Cámara Alta dio por terminado la etapa de conversatorios que abrió un diálogo entre legisladores e industriales de estos dos sectores para definir una legislación moderna que aproveche oportunidades como el nearshoring, pero que responda también a demandas históricas sobre los elevados precios del espectro radioeléctrico.

Las telecomunicaciones y la radiodifusión son dos sectores productivos que aportan anualmente **alrededor del 3% del PIB de México**, unos 32,600 millones de dólares por año, y dan empleo directo a 301,806 personas, pero sobre todo hacen posible las comunicaciones de cerca de 35 millones de hogares en el país.

El Senado realizó cinco conversatorios para tocar asuntos como política fiscal sobre aprovechamiento de frecuencias; también sobre **regulación asimétrica**, derechos de audiencias, nuevas tecnologías como la inteligencia artificial y atribuciones reguladoras, entre otros temas.

La retroalimentación conseguida por los senadores de sus conversaciones con empresarios, académicos, especialistas y público interesado en estas dos industrias, serán consideradas en una nueva etapa sobre modificaciones al todavía proyecto de Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LMTR) que fue diseñado a principios del 2025 por un área de la Presidencia de la República.

La nueva etapa comienza hoy a correr su tiempo y con **el lunes 30 de junio como fecha límite** para lograr un dictamen que será sometido a valoración y aprobación en comisiones del Senado, para luego ser presentado ante la Mesa Directiva de la Cámara Alta, para que ésta evalúe y convoque a un periodo extraordinario de sesiones, ya en julio próximo.

Los conversatorios fueron “un ejercicio plural, democrático, de gran apertura y de retroalimentación (...) Vamos a hacer una minuta con las principales propuestas y cambios que se perfilen; tenemos que hacer una especie de compendio de propuestas y sugerencias”, dijo el senador morenista Javier Corral, también hace una década uno de los principales promotores de la actual Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), pero entonces bajo bandera panista.

Los conversatorios fueron una demanda lograda de la industria, las organizaciones civiles y la academia, que denunciaron que la iniciativa de Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión es contraria a los compromisos de México con el T-MEC y presentaba también matices de censura, así como demasiada

concentración de poder y sin un órgano técnico colegiado en la autoridad reguladora, la **Agencia de Transformación Digital** y Telecomunicaciones (ATDT), que sustituye al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

“Ahí sí va a haber toda una reconfiguración del diseño del órgano”, advirtió Javier Corral con respecto a las atribuciones de la ATDT.

Habrá un cambio estructural allí, declaró **Javier Corral**: “En materia del órgano regulador, el cambio es prácticamente total”.

De esta manera, la ATDT incluiría hasta cinco comisionados con perfiles técnicos, para así tratar de emular al pleno de siete comisionados, pero hoy con cuatro en activo, que todavía dirige al IFT, uno de los órganos reguladores más respetados del mundo en telecomunicaciones.

Por ahora, entre los primeros resultados de los conversatorios están la promesa del Senado de que desaparece el polémico artículo 109 de la LMTR, que le estalló al gobierno federal debido a que en su contenido **establece que el Estado podrá bloquear plataformas digitales**.

Las otras tres grandes promesas están entre aquellas en que por primera ocasión el gobierno reconoce que se pone en riesgo la viabilidad de las empresas por concesionar espectro caro y que por tanto habrá una política pública que priorice la cobertura sobre los precios.

También está la promesa respecto a que el Estado competirá con las mismas condiciones que las empresas privadas cuando se trate de concursos por espectro para servicios comerciales, y una última, que por primera vez las radios públicas, sociales e indígenas podrán comercializar pauta local.

¿Qué es la “Ley Alina”? Iniciativa sobre la legítima defensa en casos de violencia de género

La “Ley Alina” contempla reformas a los códigos penales locales para que en los casos en que una mujer está expuesta a violencia física, sexual o feminicida y repele la agresión, se pueda respetar la presunción de acción en legítima defensa propia. Esto con excepción de los casos en que se pruebe lo contrario.

Por: **Ana Karen García**

Publicado: 22.05.2025 - 12:03 Actualizado: 22.05.2025 - 14:27

Los **Congresos de Baja California y Tamaulipas han aprobado la “Ley Alina”**, una iniciativa que reforma los códigos locales para proteger a las mujeres que, al enfrentar violencia de género, actúan en legítima defensa contra sus agresores.

Esto es que, si una mujer está expuesta a **violencia física, sexual o feminicida** y repele la agresión, se pueda respetar la presunción de acción en legítima defensa propia; salvo en los casos que se pruebe lo contrario.

¿Cómo surge la Ley Alina?

Esta iniciativa deriva del caso de Alina Narciso, una policía municipal de Tijuana, Baja California, que fue víctima de violencia por parte de Rodrigo “N”, también policía y su entonces pareja. El 12 de diciembre de 2019, en un intento de defenderse de una agresión letal, Alina utilizó el arma de cargo de Rodrigo y le disparó, provocando su muerte.

Inicialmente, Alina fue sentenciada a 45 años de prisión por homicidio. Sin embargo, tras pasar tres años en reclusión, en mayo de 2023 fue absuelta y puesta en libertad después de que se reconociera que actuó en **legítima defensa frente a una situación de violencia**.

Colectivas, activistas exponen, en este contexto, que el caso de Alina Narciso no es aislado, sino parte de una **estructura de violencia patriarcal**.

A raíz de este caso, Liliana Sánchez Allende, una diputada de Morena presentó la iniciativa de ley que modifica el Código Penal bajacaliforniano y la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, para reconocer la legítima defensa en contextos de violencia de género.

Posteriormente, en Tamaulipas la iniciativa fue impulsada por la diputada morenista Magaly Deandar Robinson.

La **“Ley Alina”** también busca que no se considere como exceso en la legítima defensa cuando la víctima actúe bajo miedo o terror; esto debido a que, en situaciones de violencia, estas emociones pueden alterar el juicio y dificultar una respuesta proporcional al ataque.

No es una “licencia para matar”

Las reformas aprobadas en los estados norteros han generado discusión entre la población sobre las implicaciones que podría tener la “Ley Alina”. Usuarios en redes sociales e influenciadores han asegurado que esta iniciativa es una “licencia para que las mujeres puedan matar y evadir la ley”.

Esta idea construye desinformación, si se considera lo estipulado en las legislaciones estatales que ya han aprobado estas reformas.

La **legítima defensa**, de hecho, ya está reconocida en las leyes mexicanas. Es una causa de justificación que permite a una persona actuar en defensa propia o de terceros sin incurrir en responsabilidad penal, siempre que exista una agresión actual, real e injusta, y que la reacción sea proporcional al peligro enfrentado.

De modo, que la “Ley Alina” sólo hace modificaciones para obligar a las autoridades judiciales (fiscalías y jueces) a **actuar con perspectiva de género** en todas las fases del proceso penal. Con el propósito de reconocer la violencia contra mujeres y niñas en estos contextos y garantizar a las sobrevivientes acceso a sus derechos.

Colectivas y activistas han celebrado la aprobación de estas reformas en los códigos penales de Baja California y Tamaulipas y se espera que otros estados se sumen a la discusión y debate para aprobar la “Ley Alina”.

Chiapas aprueba licencia por duelo gestacional, perinatal y neonatal con goce de sueldo

La licencia se concederá independientemente de las vacaciones

PATRICIA ESPINOSA jueves, 22 de mayo de 2025 · 17:32 hs



La medida tiene la intención de visibilizar y apoyar a las personas que pasan por esta situación Foto: Archivo

El **congreso del estado aprobó la iniciativa por duelo gestacional, perinatal y neonatal**, la cual **contempla** que las **madres y padres** que hayan **sufrido una pérdida** en cualquiera de estas etapas, **tengan una licencia por duelo con goce de sueldo** de hasta **por un mínimo de cinco días**. La diputada Ana Karen Ruiz Coutiño integrante de la bancada del Partido Revolucionario Institucional (PRI), explicó que la **licencia de maternidad se concede independientemente de las vacaciones establecidas**, o de los demás días de descanso.

Con esta **propuesta se reformaron los artículos 47, 48, 50 y 5 a la Ley de Salud del Estado de Chiapas** y el **artículo 31 la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios**, a fin de que los dolientes puedan procesar su pérdida y también recibir la ayuda psicológica en caso de requerirlo.

Chiapas es el quinto estado en promover la atención integral multidisciplinaria de los servicios de salud en prevención de la morbilidad, mortalidad materna, gestacional, perinatal, neonatal e infantil, con el propósito de conocer, sistematizar y evaluar el problema, así como adoptar las medidas pertinentes en términos que establezca la Ley de Salud.

¿Qué es el duelo gestacional, perinatal y neonatal?

El duelo gestacional, perinatal y neonatal es el proceso emocional y psicológico que experimentan madres, padres y familias tras la pérdida de un bebé en diferentes etapas del embarazo o poco después del nacimiento.

- **Duelo gestacional**

Se refiere a la pérdida que ocurre durante el embarazo, ya sea en las primeras semanas (como un aborto espontáneo) o más adelante, antes del nacimiento. Aunque puede no haber un parto visible o ritual social, el vínculo emocional ya se ha establecido, lo que hace que la pérdida sea profundamente dolorosa.

- **Duelo perinatal**

Ocurre cuando la pérdida sucede alrededor del momento del nacimiento, generalmente entre la semana 22 del embarazo y los primeros siete días de vida del recién nacido. En esta etapa, los padres han experimentado una conexión intensa con su hijo o hija, a menudo con planes concretos para su llegada, lo que intensifica el impacto emocional.

- **Duelo neonatal**

Involucra la muerte del bebé durante los primeros 28 días después del nacimiento. En este caso, los padres suelen haber conocido físicamente a su hijo o hija, haberlo sostenido, nombrado y comenzado a crear recuerdos, por lo que la pérdida es especialmente traumática.

Este tipo de duelo a menudo ha sido invisibilizado social y legalmente, lo que lleva a que muchas personas lo vivan en silencio, sin el apoyo adecuado. Reconocerlo es fundamental para brindar contención emocional, apoyo psicológico y espacios para elaborar la pérdida.

Iniciativas como las licencias por duelo gestacional, perinatal y neonatal buscan dar legitimidad a este tipo de pérdida, garantizando tiempo para el proceso emocional, y permitiendo a las familias vivir su duelo con dignidad, respeto y acompañamiento profesional si así lo requieren.